

CONTRATO

CONTRATO	PROVEEDOR	ÁREA SOLICITANTE:	ELABORACIÓN	VIGENCIA		IMPORTE
				INICIO	TERMINO	
	LIMPIEZA MONTERREY INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. CALLE HERMENEGILDO GALEANA No. 125, COLONIA EMILIANO ZAPATA, MONTERREY, NUEVO LEÓN. TEL (81) 8311 3235, R.F.C.: LMI020117D21	DELEGACIÓN ESTATAL NUEVO LEÓN	31/12/2012	02/01/2013	31/12/2013	\$153,600.00 Más Impuesto al Valor Agregado

OBJETO.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA.

PROCEDIMIENTO:
ADJUDICACIÓN DIRECTA

FUNDAMENTO LEGAL:
ARTÍCULO 42, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY
DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS,
S.N.C., DELEGACIÓN ESTATAL NUEVO LEÓN, MADERO No.2911,
PTE., COLONIA MITRAS CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN.
R.F.C.: BNO-670315-CD0

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN, FUERON AUTORIZADOS MEDIANTE LA VERIFICACION PRESUPUESTAL DE ARTÍCULOS, SERVICIOS Y OBRAS EN GENERAL, RECIBIDA POR MEDIO DEL SISTEMA DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL (PYC) CON EL NÚMERO DE VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL 1699

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA, PARA EL EJERCICIO 2013, EN LOS TÉRMINOS DE LAS SIGUIENTES.

CLÁUSULAS

CONDICIONES GENERALES.- PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE ENTENDERÁ POR BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, CADA VEZ QUE SE INDIQUE "BANOBRAS", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C.P. GINA MARÍA PEDERZINI VILLAREAL, DELEGADA ESTATAL EN NUEVO LEÓN, ASIMISMO SE ENTENDERÁ POR LIMPIEZA MONTERREY INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., CADA VEZ QUE SE INDIQUE "EL PROVEEDOR", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR JOSE JESUS ALEJANDRO DE LA VEGA TORRES, QUIEN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON LAS FACULTADES LEGALES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO, DE CONFORMIDAD CON LA ESCRITURA PÚBLICA ANEXA (ANEXO A).

ESTRATIFICACIÓN.- EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO TERCERO DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, ASÍ COMO POR EL ACUERDO MEDIANTE EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRATIFICACIÓN DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESAS PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 30 DE JUNIO DEL 2009, "EL PROVEEDOR", MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SU ESTRATIFICACIÓN

OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL NUEVO LEON, UBICADA EN AV. FRANCISCO I. MADERO No. 2911, COLONIA MITRAS CENTRO, EN LA CIUDAD MONTERREY NUEVO LEÓN.

"EL PROVEEDOR" PRESTARÁ LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE ACUERDO CON EL DOCUMENTO DENOMINADO DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO (ANEXO 1), CON LO INDICADO EN LA COTIZACIÓN DE "EL PROVEEDOR" DE FECHA (ANEXO 2); LOS DOCUMENTOS ANTES MENCIONADOS, QUE AQUÍ SE TIENEN POR REPRODUCIDOS COMO SI A LA LETRA SE INSERTASEN, FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR PREVALECERÁ LO ESTIPULADO EN ÉSTOS.

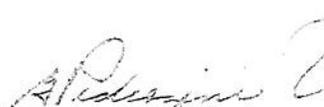
COSTO: EL COSTO DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO ES DE \$153,600.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, TODA VEZ QUE EL COSTO MENSUAL DE LOS SERVICIOS ES DE \$12,800.00 (DOCE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

VIGENCIA: LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO INICIARÁN A PARTIR DEL DÍA 02 DE ENERO DE 2013 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.

PAGOS: "BANOBRAS", CUBRIRÁ EL COSTO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO POR ADELANTADO. EL PAGO SE EFECTUARÁ UNA VEZ QUE LA DELEGADA ESTATAL EN NUEVO LEÓN DE "BANOBRAS" ENVÍE LA CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS A EFECTO DE QUE LA GERENCIA DE CONTROL DE PAGOS REALICE EL PAGO, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LAS FACTURAS, QUE DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS. ADEMÁS DE LO ANTERIOR, PARA EL PAGO CORRESPONDIENTE AL PRIMER MES DE SERVICIOS DEBERÁ ACOMPAÑAR COPIA DEL AVISO DE INSCRIPCIÓN ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DE TODO EL PERSONAL QUE ASIGNE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, Y CON EL PAGO CORRESPONDIENTE A CADA UNO DE LOS TRIMESTRES SUBSECUENTES, COPIA DEL ACUSE DE RECIBO QUE LE ENTREGUE LA SUBDELEGACIÓN DEL SEGURO SOCIAL QUE LE CORRESPONDA, DEL FORMATO "INFORMACIÓN DE LOS CONTRATOS A QUE SE REFIERE EL QUINTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 15-A DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL (PS-1)."

SI FALTARA ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS PARA EL PAGO, O NO ESTUVIERAN DEBIDAMENTE COMPLEMENTADOS, LA DOCUMENTACIÓN SERÁ DEVUELTA A "EL PROVEEDOR" PARA SU REGULARIZACIÓN; EN ESTE CASO EL CÓMPUTO DEL PLAZO SEÑALADO SE SUSPENDERÁ Y VOLVERÁ A INICIAR CUANDO LA DOCUMENTACIÓN SE PRESENTE EN LA FORMA REQUERIDA.

LOS PRECIOS, DEBERAN PERMANECER FIJOS HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.


GINA MARÍA PEDERZINI VILLAREAL
DELEGADA ESTATAL DE "BANOBRAS"


JOSÉ JESÚS ALEJANDRO DE LA VEGA
TORRES
REPRESENTANTE LEGAL

CONTRATO

CONTRATO	PROVEEDOR	ÁREA SOLICITANTE:	ELABORACIÓN	VIGENCIA		IMPORTE
				INICIO	TERMINO	
	LIMPIEZA MONTERREY INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. CALLE HERMENEGILDO GALEANA No. 125, COLONIA EMILIANO ZAPATA, MONTERREY, NUEVO LEÓN. TEL (81) 8311 3235, R.F.C.: LMI020117D21	DELEGACIÓN ESTATAL NUEVO LEÓN	31/12/2012	02/01/2013	31/12/2013	\$153,600.00 Más Impuesto al Valor Agregado

OBJETO.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA.

PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA	FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 42, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO	FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., DELEGACIÓN ESTATAL NUEVO LEÓN, MADERO No.2911, PTE.,COLONIA MITRAS CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN. R.F.C.: BNO-670315-CD0
---	---	--

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

LOS PRECIOS, DEBERAN PERMANECER FIJOS HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

CONFIDENCIALIDAD: "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA CON "BANOBRAS" A NO DIVULGAR POR MEDIO DE PUBLICACIONES, INFORMES, CONFERENCIAS O POR CUALQUIER OTRO MEDIO, LA INFORMACIÓN QUE LE PROPORCIONE "BANOBRAS", PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 48 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA DELEGADA ESTATAL EN NUEVO LEÓN DE "BANOBRAS" EXCEPTÚA A "EL PROVEEDOR" DE PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDE A ESTE CONTRATO

RESPONSABILIDAD: LA IDONEIDAD DE "EL PROVEEDOR", LA RAZONABILIDAD DEL MONTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN QUE "BANOBRAS" CUBRIRÁ A "EL PROVEEDOR", ASÍ COMO LA VIGILANCIA PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL SERVICIO MATERIA DE ESTE CONTRATO, QUEDAN BAJO LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LA DELEGADA ESTATAL EN NUEVO LEÓN DE "BANOBRAS".

RESPONSABILIDAD LEGAL: "EL PROVEEDOR" DEBERÁ CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL QUE UTILICE EN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE SE COMPROMETE A ASUMIR EL PAGO DE LA REMUNERACIÓN Y LOS BENEFICIOS SOCIALES CREADOS O POR CREARSE, DE CADA UNA DE LAS PERSONAS ASIGNADAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A QUE SE REFIERE ESTE INSTRUMENTO LEGAL.

DE NINGUNA MANERA SE ENTENDERÁ QUE, POR VIRTUD DEL MISMO, SE GENERA UNA RELACIÓN LABORAL Y/O DEPENDENCIA, Y/O SUBORDINACIÓN DE DICHO PERSONAL CON RESPECTO DE "BANOBRAS". SI "BANOBRAS" LLEGARA A EROGAR DE SU PECULIO CUALQUIER CANTIDAD POR ESTOS CONCEPTOS, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REEMBOLSARLE DE INMEDIATO EL IMPORTE CORRESPONDIENTE.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR A "BANOBRAS" COPIA DEL AVISO DE INSCRIPCIÓN DEL TRABAJADOR ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DE TODO EL PERSONAL QUE ASIGNE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO COPIA DE LOS COMPROBANTES CORRESPONDIENTES AL ENTERO DE LAS OBLIGACIONES PATRONALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE IMPUESTOS EN LA MATERIA, QUE "EL PROVEEDOR" DEBA CUBRIR A CADA UNA DE LAS PERSONAS ASIGNADAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS AQUÍ CONTRATADOS.

ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR TRIMESTRALMENTE A "BANOBRAS" COPIA DEL ACUSE DE RECIBO QUE LE ENTREGUE LA SUBDELEGACIÓN DEL SEGURO SOCIAL QUE LE CORRESPONDA, DEL FORMATO "INFORMACIÓN DE LOS CONTRATOS A QUE SE REFIERE EL QUINTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 15-A DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL (PS-1)" DONDE "EL PROVEEDOR" PROPORCIONARÁ AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LOS DATOS QUE SE REQUIERAN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 15-A DE LA LEY DE LA MATERIA Y DEL ACUERDO ACDO.AS2.HCT.300909/194.P.DIR DEL CONSEJO TÉCNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 8 DE OCTUBRE DE 2009.

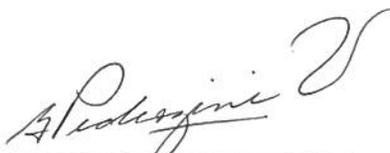
"EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO Y ABSOLUTO RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER FISCAL, ADMINISTRATIVO, CIVIL Y/O PENAL QUE PUDIERAN DERIVARSE DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO. EN CASO DE QUE "BANOBRAS" LLEGASE A EROGAR DE SU PECULIO CUALQUIER CANTIDAD POR ESTOS CONCEPTOS, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REEMBOLSARLE DE INMEDIATO, EL IMPORTE CORRESPONDIENTE.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A GESTIONAR Y OBTENER A SU CARGO, TODAS LAS LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES QUE PUDIERAN SER NECESARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO.

RESPONSABLES POR LAS PARTES: LAS PARTES DESIGNAN COMO RESPONSABLES PARA DAR EL DEBIDO Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS MEDIANTE EL PRESENTE CONTRATO A LAS SIGUIENTES PERSONAS:

"BANOBRAS" A: LA C.P. GINA MARÍA PEDERZINI VILLAREAL DELEGADA ESTATAL EN NUEVO LEÓN DE "BANOBRAS", CON DOMICILIO EN AV. FRANCISCO I. MADERO No. 2911, COLONIA MITRAS CENTRO, EN LA CIUDAD MONTERREY NUEVO LEÓN.

"EL PROVEEDOR" A: JOSE JESUS ALEJANDRO DE LA VEGA TORRES, REPRESENTANTE LEGAL DE "EL PROVEEDOR", CON DOMICILIO EN CALLE HERMENEGILDO GALEANA No. 125, COLONIA EMILIANO ZAPATA, MONTERREY, NUEVO LEÓN.



GINA MARÍA PEDERZINI VILLAREAL
DELEGADO ESTATAL DE "BANOBRAS"



JOSE JESUS ALEJANDRO DE LA VEGA
TORRES
REPRESENTANTE LEGAL

CONTRATO

CONTRATO	PROVEEDOR	ÁREA SOLICITANTE:	ELABORACIÓN	VIGENCIA		IMPORTE
				INICIO	TERMINO	
	LIMPIEZA MONTERREY INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. CALLE HERMENEGILDO GALEANA No. 125, COLONIA EMILIANO ZAPATA, MONTERREY, NUEVO LEÓN. TEL (81) 8311 3235, R.F.C.: LMI020117D21	DELEGACIÓN ESTATAL NUEVO LEÓN	31/12/2012	02/01/2013	31/12/2013	\$153,600.00 Más Impuesto al Valor Agregado
OBJETO.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA.						
PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA	FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 42, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO	FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., DELEGACIÓN ESTATAL NUEVO LEÓN, MADERO No.2911, PTE., COLONIA MITRAS CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN. R.F.C.: BNO-670315-CD0				

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

LA PERSONA DESIGNADA POR "BANOBRAS" VIGILARÁ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR "EL PROVEEDOR" MEDIANTE EL PRESENTE CONTRATO, Y EMITIRÁ, EN SU CASO, LAS CONFORMIDADES RESPECTIVAS PARA QUE SE CUBRAN A "EL PROVEEDOR" LOS PAGOS CORRESPONDIENTES; A SU VEZ, LA PERSONA DESIGNADA POR "EL PROVEEDOR" VIGILARÁ QUE "BANOBRAS" CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS MEDIANTE ESTE INSTRUMENTO.

INCUMPLIMIENTO: SI POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR" EXISTE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO Y/O EL CUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE DE LAS MISMAS, SE APLICARÁN LAS PENAS ESTABLECIDAS EN EL DOCUMENTO DENOMINADO DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO (ANEXO 1) DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 53 Y 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 96 Y 97 DE SU REGLAMENTO, SEGÚN CORRESPONDA.

RESCISIÓN: "BANOBRAS" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ MISMO "BANOBRAS" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO CUANDO CONCURRAN ALGUNA DE LAS CAUSAS A QUE ALUDE EL ARTÍCULO 54 BIS DEL ORDENAMIENTO LEGAL EN CITA.

CONTROVERSIA: EN CASO DE DESAVENENCIAS DERIVADAS RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, EN CUALQUIER MOMENTO LAS PARTES PODRÁN ACUDIR AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE CONCILIACIÓN PREVISTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL REGLAMENTO DE ESTA, SIN PERJUICIO DE QUE ACUDAN A LA VÍA DE SOLUCIÓN QUE EN DERECHO CONSIDEREN.

AMBAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD CON LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONTENIDOS EN ESTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NI 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, LO QUE MANIFIESTA PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES RELACIONADOS CON ESTE CONTRATO.

EN CASO DE RESULTAR FALSA ALGUNA DE LAS MANIFESTACIONES A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO INMEDIATO ANTERIOR, EL CONTRATO SERÁ NULO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2225 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, SIN PERJUICIO DE QUE "BANOBRAS" LO HAGA DE CONOCIMIENTO DE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

TODO LO NO EXPRESAMENTE PREVISTO EN ESTE CONTRATO, SE REGIRÁ POR LAS DISPOSICIONES RELATIVAS CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, ASÍ COMO POR LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES QUE RESULTEN APLICABLES.

EN CASO DE CONTROVERSIA SOBRE LA INTERPRETACIÓN Y DEBIDO CUMPLIMIENTO DE ESTAS CLÁUSULAS, LAS PARTES SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE LES PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

LEÍDO POR LAS PARTES EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS Y DEBIDAMENTE ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO RATIFICAN Y FIRMAN DE CONFORMIDAD, AL CALCE DE TODAS SUS HOJAS, EL DÍA 2 DE ENERO DEL AÑO 2013 EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.


GINA MARÍA PEDÉZINI VILLAREAL
DELEGADO ESTATAL DE "BANOBRAS"


JOSE JESÚS ALEJANDRO DE LA VEGA
TORRES
REPRESENTANTE LEGAL